



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

Expte. 15-09-70586

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente arriba mencionado, por las que la Lic. en Biología Daniela Alicia Bustos Crescentino, solicita su inscripción como alumna de la Carrera de Doctorado Cooperativo.

ATENTO:

A que la Comisión de Tesis de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ordenanza 1/03 del H. Consejo Directivo, presta su conformidad y aconseja la admisión de la postulante a la Carrera de Doctorado Cooperativo como se indica en el acta respectiva a fojas 62-63.

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Admitir a la Lic. en Biología Daniela Alicia Bustos Crescentino como alumna de la carrera de Doctorado Cooperativo, a partir del 19 de abril de 2010.

Artículo 2º.- Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados. Tómese nota. Comuníquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO
DE DOS MIL DIEZ.**

RESOLUCIÓN Nº
SC/mc

387

DRA. SILVIA G. CORREA
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. Velta M. Solís
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC